

INSTRUCCIONES DE DESARROLLO PARA LAS ELECCIONES A REPRESENTANTES AL CONSEJO DE DEPARTAMENTO

La Mesa Electoral del Departamento, en ejercicio de las funciones atribuidas por el artículo 32º del Reglamento Marco de los Departamentos, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 7 de febrero de 2020, modificado en su sesión de 26 de noviembre de 2021.

ACUERDA

- 1-** Aprobar el Calendario señalado en el Anexo I.
- 2.-** Esta Mesa Electoral del Departamento determinará los puestos a cubrir y, en su caso, la distribución de los mismos; elaborará el calendario electoral, los modelos de presentación de reclamaciones, de candidaturas, de papeletas; actuará de Mesa electoral el día de las votaciones; supervisará todo el proceso y resolverá las reclamaciones que se puedan presentar.
- 3-** Cuando el número de candidaturas presentadas para un determinado estamento, fuera inferior o igual al de puestos a cubrir en ese grupo, la Mesa Electoral proclamará automáticamente, sin necesidad de votación, a los candidatos como representantes del Consejo de Departamento.
- 4-** La elección de representantes se realizará mediante sufragio universal, libre, igual, directo y secreto. Cada elector/a podrá votar, como máximo, a uno de los candidatos/as.
- 5-** Los empates se resolverán por la Mesa Electoral mediante sorteo entre los empatados que se efectuará, tras el escrutinio, el mismo día de la votación.
- 6-** Los modelos de reclamaciones al censo provisional, de reclamación a la proclamación provisional de candidaturas y de reclamación a la proclamación provisional de los resultados de las elecciones, son los contenidos en los Anexos II, IV y V.
- 7-** La solicitud de candidatura tiene carácter personal y debe firmarse por el propio interesado. Las candidaturas podrán prever la existencia de suplentes. Anexo III
- 8-** Los electores/as que prevean que en la fecha de la votación no puedan ejercer su derecho al voto, podrán hacerlo mediante el sistema de voto no presencial dirigiéndose, en el plazo establecido, al presidente de la Mesa Electoral en un doble sobre. El primer sobre contendrá una fotocopia del DNI y el segundo contendrá el voto en la papeleta aprobada por la Mesa Electoral. Las instrucciones para el ejercicio del voto no presencial son las contenidas en el Anexo VI.

Cartagena, 1 de febrero 2023

D. Vicente Garcerán Hernández Representante de los Doctores del Dpto. Presidente de la Mesa Electoral	D. José A. López Alcantud Representante PDI a tiempo completo no Doctor
D. Alfonso Aniorte Carbonell Representante PDI a tiempo parcial no Doctor	Maria del Carmen Mateu Erviti Representante del PAS Secretaria de la Mesa Electoral
D. Ángel Eduardo Villegas Obregón Representante de los Estudiantes	

ANEXO I

CALENDARIO ELECCIONES A CONSEJO DE DEPARTAMENTO
AÑO 2023

Exposición de los censos provisionales ⁽¹⁾	2 de febrero
Reclamaciones a los censos ⁽²⁾	Hasta las 13:00 del 6 de febrero
Resolución de las reclamaciones a los censos provisionales y publicación de los Censos definitivos ⁽¹⁾	13:00 horas del 7 de febrero
Publicación de la composición del Consejo de Departamento (número de miembros natos y de miembros elegibles) ⁽¹⁾	7 de febrero
Presentación candidaturas al Consejo de Departamento ⁽²⁾	Desde las 9:00 del 8 de febrero hasta las 13:00 del 13 de febrero
Proclamación provisional de las candidaturas al Consejo ⁽¹⁾	13:00 del 14 de febrero
Reclamación a las candidaturas al Consejo ⁽²⁾	Hasta las 12:00 del 15 de febrero
Proclamación definitiva de candidaturas al Consejo ⁽¹⁾	13:00 del 15 de febrero
Preparación papeletas de votación (Mesa Electoral)	16 de febrero
Solicitud voto no presencial ⁽³⁾	Desde las 9:00 del 16 de febrero hasta las 13:00 del 20 de febrero
Voto no presencial*	Desde las 10:00 hasta las 14:00 del 21 de febrero
Votaciones presenciales al Consejo y sorteo, en su caso ⁽⁴⁾	Desde las 9:00 a las 12:00 del 22 de febrero
Proclamación provisional de los candidatos electos ⁽¹⁾	13:00 horas del 22 de febrero
Reclamaciones a los miembros provisionales del Consejo ⁽²⁾	Hasta las 12:00 del 23 de febrero
Proclamación definitiva de los miembros del Consejo ⁽¹⁾	13:00 del 23 de febrero

⁽¹⁾ Web institucional del Departamento (<https://www.upct.es/dept/detcp/documentacion.php>)

⁽²⁾ Por correo electrónico mamen.mateu@upct.es, dirigido a la Mesa Electoral del Departamento.

⁽³⁾ Por correo electrónico vicente.garceran@upct.es.

⁽⁴⁾ Sala de Juntas del Departamento (2ª planta del Edificio Antiguones).

ANEXO II

RECLAMACIONES AL CENSO PROVISIONAL

ELECCIONES A REPRESENTANTES A CONSEJO DE DEPARTAMENTO

D./D^a....., con
D.N.I....., tras comprobar el censo provisional de electores por el sector
..... para las elecciones a Representantes al Consejo de Departamento

MANIFIESTA que:

.....
.....
.....

Por todo ello, **SOLICITA**:

- Inclusión en la relación definitiva
- Rectificación de datos
- Otras correcciones:

Cartagena,

Fdo.:

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN: hasta las 13:00 del 6 de febrero **por correo electrónico**
mamen.mateu@upct.es.

AL SR. PRESIDENTE DE LA MESA ELECTORAL

ANEXO III

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA

ELECCIONES A REPRESENTANTES A CONSEJO DE DEPARTAMENTO

D./D^a , con
D.N.I..... y con dirección de
correo electrónico , en relación con el proceso de
Elecciones a Representantes al Consejo de Departamento, PRESENTA SU
CANDIDATURA

COMO

- Representante del PDI a tiempo parcial
- Representante del PAS
- Representante de los estudiantes

Cartagena,

Fdo.: Titular

Fdo.: Suplente (en su caso)

D.D^a: _____

D./D^a: _____

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN: desde las 9:00 del 8 de febrero hasta 13:00 del 13 de febrero
por correo electrónico mamen.mateu@upct.es.

AL SR. PRESIDENTE DE LA MESA ELECTORAL

ANEXO IV

**RECLAMACIONES A LA PROCLAMACIÓN
PROVISIONAL DE CANDIDATURAS**

ELECCIONES A REPRESENTANTES AL CONSEJO DE DEPARTAMENTO

D./D^a....., con
D.N.I....., tras comprobar la proclamación provisional de candidaturas por el
sector para las elecciones a Representantes al Consejo de Departamento

MANIFIESTA que:

.....
.....
.....

Por todo ello, **SOLICITA**:

- Inclusión en la relación definitiva
- Rectificación de datos
- Otras correcciones:

Cartagena,

Fdo.:

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN: Hasta las 12:00 del 15 de febrero por correo electrónico
mamen.mateu@upct.es.

AL SR. PRESIDENTE DE LA MESA ELECTORAL

ANEXO V

**RECLAMACIONES A LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE
CANDIDATURAS ELECTAS**

ELECCIONES A REPRESENTANTES AL CONSEJO DE DEPARTAMENTO

D./D^a....., con
D.N.I....., tras comprobar la relación provisional de candidatos electos por el
sector para las elecciones a Representantes al Consejo de Departamento

MANIFIESTA que:

.....
.....
.....

Por todo ello, **SOLICITA**:

- Inclusión en la relación definitiva
- Rectificación de datos
- Retirar la candidatura previamente presentada
- Otras correcciones:

Cartagena,

Fdo.:

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN: Hasta las 12:00 del 23 de febrero **por correo electrónico**
mamen.mateu@upct.es.

AL SR. PRESIDENTE DE LA MESA ELECTORAL

ANEXO VI

INSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO DEL VOTO NO PRESENCIAL

ELECCIONES A REPRESENTANTES AL CONSEJO DE DEPARTAMENTO

Para poder ejercer el derecho al voto anticipado (no presencial), los/as electores deberán utilizar las papeletas y los sobres que a tal efecto se dispondrán desde las 9:00 del 16 de febrero hasta las 13:00 del 20 de febrero de 2023 en la Secretaría del Departamento. En dichas papeletas los representantes deberán votar a las candidaturas presentadas, según las instrucciones de desarrollo de estas elecciones.

Para ejercer dicho voto se dirigirá, en el plazo establecido, al Presidente de la Mesa Electoral en un doble sobre. El primer sobre, más grande, contendrá una fotocopia del D.N.I. y el segundo sobre contendrá el voto en la papeleta aprobada por la Mesa Electoral.

El sobre con el voto anticipado (que se incluirá en uno mayor, identificado con nombres y apellidos) se entregará en la **SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA, TECNOLOGÍA DE COMPUTADORAS Y PROYECTOS.**

Se puede votar anticipadamente **Desde las 10:00 hasta las 14:00 del 21 de febrero.**

LA MESA ELECTORAL